

Expediente: 2598/21
Carátula: DELGADO ARTURO DANTE C/ BRIZUELA GRISELDA Y OTRA S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD
Fecha Depósito: 25/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20080873647 - DELGADO, ARTURO DANTE-ACTOR/A
900000000000 - BRIZUELA, GRISELDA-DEMANDADO/A
900000000000 - OCARANZA, CYNTHIA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2598/21



H102335473220

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA III° NOMINACIÓN

JUICIO: DELGADO ARTURO DANTE c/ BRIZUELA GRISELDA Y OTRA s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N°: 2598/21

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2025.-

Y VISTOS: Que vienen los presentes autos a despacho para resolver el pedido de lanzamiento formulado por la parte actora. Destaco que se encuentra cumplida la inspección ocular ordenada en forma previa al lanzamiento a fin de determinar las personas que se encuentran ocupando el inmueble, conforme a lo informado por Oficiales de Justicia en 09/04/2025.

Y CONSIDERANDO:

Que la sentencia Definitiva de fecha 19/06/2024, debidamente notificada y firme, dispuso: "I.- **HACER LUGAR** a la demanda iniciada por Arturo Dante Delagado, D.N.I. n° 23.013.859, y en consecuencia ordenar a Brizuela Griselda del Valle, D.N.I. N°40.238.253, Cinthya Estefanía Ocaranza, y a cualquier otra persona que por cuenta y orden de las demandadas se encuentren en el inmueble ubicado en calle Alberdi al 3300 esquina Lamadrid al 1600, B° José Hernández, a entregar al actor la posesión del mismo, libre de todo ocupante.", sin que hasta la fecha el inmueble haya sido restituido al actor, por lo que conforme lo previsto por el art. 603 CPCC, la misma se transformó en sentencia de remate, conf. art. 601 CPCC. En consecuencia,

RESUELVO:

I. DISPONER el lanzamiento en contra de Brizuela Griselda del Valle, Cinthya Estefanía Ocaranza, y de cualquier otra persona que por cuenta y orden de las demandadas se encuentren en el inmueble ubicado en calle Alberdi al 3300 esquina Lamadrid al 1600, B° José Hernández. A los fines de su cumplimiento **LÍBRESE MANDAMIENTO** a Oficiales de Justicia, para que proceda al lanzamiento de la Sra. Brizuela Griselda del Valle, Cinthya Estefanía Ocaranza y/o de cualquier otro ocupante y sus bienes personales del inmueble objeto de esta litis. Para llevar a cabo la medida se

fija el día **20/05/2025 a horas 10.00**, indicando que la persona en quien se pondrá en posesión el inmueble, una vez realizado el lanzamiento, será el actor ARTURO DANTE DELGADO DNI N° 23.013.859.

II. Atento a la comunicación efectuada por Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública, orden de allanamiento y autorización para contratar los servicios de un cerrajero, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.- Se faculta para su diligenciamiento al Dr. RAUL EUDORO MARTINEZ ARAOZ (Mat. Prof. 1297) y/o quienes éste designe.-

III. Con el objeto de salvaguardar la vulnerabilidad de las personas que habitan el inmueble, notifíquese al **a)** Instituto Provincial de Vivienda, **b)** Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para que intervengan en el marco de las medidas de Prevención Integral, Prevención y restitución de derechos conforme lo establecido en los Arts. 28/30 de la Ley 8293/2010, de lo ordenado en esta providencia y para que un representante de dichas reparticiones se encuentre presente el día **20/05/2025 a horas 10.00** en el inmueble donde se ordena el lanzamiento, en forma inexcusable, debido a que se trata del cumplimiento de una sentencia definitiva y firme. **c)** Líbrense oficios al SI.PRO.SA - Dirección de Emergencias 107 y a la Dirección de Bomberos de la Provincia a los fines que ponga a disposición un móvil de emergencia y personal especializado el día y hora señalado en el inmueble donde se realizará la medida ordenada.-

HÁGASE SABER.- MIC 2598/21 FDO. JUEZ.-

DR. RAÚL EUGENIO MARTÍN TEJERIZO

JUEZ (P/T)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

DE LA XIII° NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.